



**Expediente Código 100 N° 5294 Año 2024**

///Plata,

VISTO que por Resolución N° 1023/24 se efectuó el llamado a Concurso Interno para cubrir funciones de Supervisión en la elaboración de Pliegos Licitatorios en la Dirección de Planeamiento de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios; atento a que se ha observado un error en la Dirección en la cual se deben cubrir las funciones y teniendo en cuenta que resulta necesario efectuar la oportuna corrección,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar en lo pertinente el "Considerando" y el Artículo 1º de la Resolución N° 1023/24, dejándose establecido que la Dirección en la cual se deben cubrir las funciones es la "Dirección de Planeamiento de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios" y no la "Dirección de Proyectos de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios", como se consignara en los mismos por un error.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5º de la Resolución N° 1023/24, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y a la Dirección de Ética Pública y Transparencia. Cumplido, pase a la Dirección General de Personal a efectos de la tramitación pertinente.

mp

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA**

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 1067 / 2024**

# Hoja de firmas